

JG
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE (NIT. 890.204.803-3)
DEMANDADA: MARIA JIMENA SOLANO ROMERO (C.C. 1.098.603.691)
RADICADO: 680014003011-2021-00673-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/10/2022, a favor del demandante **COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	37.535
TOTAL	\$	187.535
CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 13 de enero de 2023.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73d599098c0f9d8ed0237ad17dd6055852fd453d9a9c4d3d17b3df14722122b9
Documento generado en 18/01/2023 03:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>